



BOLETÍN OFICIAL

SERIE C - RÉGIMEN INTERIOR

1. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR 1.01 NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

Resolución del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias de 14 de septiembre de 2023 por la que se nombra a don Víctor Manuel Amado Carrió conductor del presidente de la Junta General (2023/258/B1204)

1. Por Resolución de 30 de junio de 2023, el presidente de la Junta General aprobó la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de conductor del presidente de la Cámara.
2. La convocatoria se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta General*, XII legislatura, serie C, número 10, de 12 de julio de 2023, y, para su mayor difusión y conocimiento, en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, número 133, del mismo día. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 9 de agosto de 2023, se recibieron ocho en plazo y otra fuera del mismo.
3. De acuerdo con la base quinta de la convocatoria, la misma «finalizará mediante resolución del presidente, en la que figurará la identificación del adjudicatario/a o la declaración de convocatoria desierta. El nombramiento deberá efectuarse motivadamente en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más».
4. Por Resolución de 30 de agosto de 2023, el presidente prorrogó por quince días naturales, hasta el 22 de septiembre de 2023, el plazo para resolver y publicar en el *Boletín Oficial* el nombramiento del adjudicatario del puesto de conductor del presidente de la Junta General del Principado de Asturias.
5. A la vista de las condiciones establecidas en la convocatoria, del contenido del puesto a proveer y de los historiales funcionariales aportados por los aspirantes, realizada la valoración de las experiencias, conocimientos profesionales, competencias o habilidades adecuadas a las funciones que corresponden al puesto de trabajo, se propone a don Víctor Manuel Amado Carrió, que, entre otros méritos, acredita servicios prestados como conductor de la Administración del Principado de Asturias desde febrero del año 2000, destacando los más de doce años (de 2011 hasta la actualidad) como conductor de miembros del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, así como una amplia formación complementaria a través de un elevado número de horas (más de mil) de cursos recibidos en materias relacionadas con la conducción, la seguridad vial, la prevención de riesgos laborales en la conducción, la mecánica de los vehículos, lo que, en conjunto, pone de manifiesto un currículum experimentado y actualizado en ese campo, que lo hace idóneo para el puesto.
6. Se han comprobado los datos declarados en la solicitud por don Víctor Manuel Amado Carrió, así como los referidos a la pertenencia a un cuerpo o escala y demás requisitos de acceso al puesto convocado, con carácter previo a que se eleve la propuesta de nombramiento al titular del órgano competente para resolver.
7. Con fecha 5 de septiembre de 2023, el interventor emite informe favorable.

En virtud de cuanto antecede, en uso de la competencia atribuida por el artículo 7 f) del Estatuto de Personal de la Junta General,

RESUELVO

Primero. Nombrar para el puesto de conductor del presidente de la Cámara a don Víctor Manuel Amado Carrió, DNI ***6050**.

La presente resolución se publicará en el *Boletín Oficial de la Junta General*, sirviendo la publicación como notificación a los interesados.

Segundo. Conferir al interesado el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Junta General*, para formalizar la toma de posesión del nuevo destino. La toma de posesión en el nuevo destino supondrá el cese en el puesto anterior.

Tercero. El interesado decaerá en su derecho por la inobservancia de tal plazo, excepto que se produzca la eventual solicitud y concesión de prórroga por causa justificada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Palacio de la Junta General, 14 de septiembre de 2023. El presidente de la Cámara, Juan Manuel Cofiño González.

Lo que se publica. P. D. El letrado mayor.

